	POLÍTICA CORPORATIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			Código Documento SGSI-01-00-PO
				Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
Fecha de Revisión 19/10/2018	Versión N° 6	Fecha de Emisión 31/05/2011	Página 1 de 3	

POLÍTICA CORPORATIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La presente política define los criterios y lineamientos esenciales para la administración, uso y protección de la información, al igual que de los recursos informáticos asociados a su tratamiento. La misma se basa en normas y regulaciones nacionales e internacionales, asimismo como en los lineamientos estratégicos de ENTEL.

La Dirección de ENTEL, su cuerpo ejecutivo y todo el personal entienden que la Información propia y de clientes es un recurso fundamental para la organización y por consiguiente asumen la responsabilidad que les corresponde por la adecuada protección de ésta.

Se define como Seguridad de la Información a la protección de la misma de un amplio espectro de amenazas. Su propósito es minimizar los riesgos del negocio, garantizar la continuidad operacional y maximizar el retorno sobre las inversiones y oportunidades de negocio de ENTEL.

2. DEFINICIONES

Las definiciones de los términos utilizados en esta política se encuentran detalladas en el documento Glosario de Términos

3. ALCANCE

La presente política es aplicable a todas las empresas del grupo ENTEL e incluye:

- Los activos de información ya sea propiedad de ENTEL o de sus clientes que se encuentren bajo la custodia o administración de ENTEL.
- La infraestructura tecnológica que permite generación, procesamiento, transmisión y almacenamiento de información.
- Las instalaciones físicas donde residen los activos de información.
- Las personas que hacen uso de los activos de información sean estas personal de Entel, de los clientes o pertenecientes a empresas prestadoras de servicios.


4. REVISIÓN, VALIDACIÓN Y DIFUSIÓN

La presente política debe ser revisada en forma anual y actualizada cuando sea necesario.

La Dirección de ENTEL y el VP de Tecnología y operaciones son encargados de aprobar la política corporativa de seguridad de la información y sus actualizaciones.

En caso de no existir modificaciones, ya sea a esta u otras políticas corporativas, deberá indicarse la justificación correspondiente en el registro de cambios del documento respectivo.

Una copia de esta política general debe ser distribuida a todo el personal de ENTEL actualmente contratado, a aquellos empleados que estén siendo incorporados a la organización y a terceros que presten servicios.

	POLÍTICA CORPORATIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			Código Documento SGSI-01-00-PO
				Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
Fecha de Revisión 19/10/2018	Versión N° 6	Fecha de Emisión 31/05/2011	Página 2 de 3	

5. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

- Establecer requerimientos que permitan la incorporación de prácticas para la protección adecuada, razonable y efectiva de los activos de información durante el uso cotidiano de los mismos.
- Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la compañía.
- Identificar los riesgos que pudieran materializarse sobre los activos de información a través de una adecuada evaluación de los mismos, de forma de entender las vulnerabilidades y las amenazas a las cuales están expuestos.
- Gestionar los riesgos en un nivel aceptable a través del diseño, implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
- Favorecer la comunicación, sensibilización e información de los lineamientos de seguridad a todos los Integrantes de la empresa.

6. DOCUMENTOS DE LA POLÍTICA

Todos los documentos componentes de la presente política se encuentran disponibles en la Intranet.

Los mismos están organizados según el siguiente criterio:

Nivel 1: SGSI-01-00-PO Política Corporativa de Seguridad de la Información.

Nivel 2: SGSI-18-00-N Normativa General de seguridad de información para empleados.

Nivel 3: Normas específicas de seguridad de información y otros lineamientos de nivel operativo, procedimientos, guías y estándares.

7. REGLAS DE LA POLÍTICA


Todo el personal de ENTEL, sea este permanente o temporal, tiene la obligación de proteger los activos de información, los sistemas y la infraestructura tecnológica de la organización, actuando siempre de forma responsable y profesional, manteniendo pleno conocimiento de los establecido por la presente política.

Todos los activos de información al igual que los riesgos a los que están expuestos deben poseer un dueño designado, quien será responsable de asegurar que los mismos se encuentren debidamente inventariados y clasificados según su sensibilidad y criticidad. Es también su responsabilidad el realizar una revisión periódica de dicha clasificación y de las autorizaciones de acceso a los mismos.

Todos los activos de información deben ser protegidos en función de su clasificación y según lo definido por la evaluación de riesgos correspondiente.

Todo proyecto que involucre activos de información debe, desde su concepción, incorporar los requerimientos de seguridad definidos por los dueños de los activos afectados. El proceso de incorporación y validación de la seguridad debe estar integrado a la administración de proyectos desde la etapa de diseño.

Todo el personal de ENTEL tiene la responsabilidad de notificar incidentes de seguridad y potenciales debilidades que pudieran detectarse.

	POLÍTICA CORPORATIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			Código Documento SGSI-01-00-PO
				Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
Fecha de Revisión 19/10/2018	Versión N° 6	Fecha de Emisión 31/05/2011	Página 3 de 3	

Será responsabilidad del Oficial de Seguridad la implementación de un programa adecuado de sensibilización y capacitación. Este programa deberá estar disponible para todo el personal de ENTEL incluyendo empleados permanentes, temporales y externos.

La organización declara su decisión de mejorar continuamente los procesos y niveles de seguridad a través de un seguimiento permanente de los controles y procedimientos implantados. Del mismo modo declara su intención de asegurar la existencia de planes de contingencia que permitan garantizar la continuidad de la operación de la compañía y de sus clientes.

La organización declara su decisión de cumplir con la normativa y legislación vigente en temas de Seguridad de la Información y con los requerimientos contractuales establecidos por los clientes con relación a la misma.

Cada Gerencia dueña de activos de información será responsable de eliminar, mitigar, transferir o aceptar los riesgos asociados a estos durante todo el ciclo de vida del activo.

La Gerencia de Ciberseguridad de ENTEL será responsable de la gestión de los temas de la Seguridad de la Información y tendrá la autoridad para su implantación, control y autorización de las desviaciones o excepciones que, por naturaleza del alcance, no apliquen.

8. SANCIONES

El incumplimiento de las normas de Seguridad de la Información se sujetará a las medidas y procedimientos previstos en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

9. ACLARACIONES

Cualquier duda sobre esta política o más información sobre normativas anexas, se debe contactar al Oficial de seguridad de información.